

COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS



PARTE IV
REGLAMENTO DE EVALUACION Y
PROMOCION ESCOLAR

2021



ÍNDICE

PARTE IV REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

ARTICULO	TITULO	PÁGINA
1	INTRODUCCIÓN	2
2	MARCO LEGAL	3
3	DISPOSICIONES GENERALES	4
4	DE LAS FORMAS DE EVALUACIÓN	4
5	DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN SEGÚN PARTICIPACIÓN	5
6	DE LOS TIPOS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	5
7	DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS Y/O FORMATIVOS Y SU SEGUIMIENTO	6
8	DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA	6
9	DE LAS CALIFICACIONES	6
10	DE LOS TIPOS DE CALIFICACIONES Y PROMEDIOS	6
11	DE LAS CALIFICACIONES LIMÍTROFES	6
12	DE LA CANTIDAD DE CALIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS	6
13	RESPECTO A LAS CALIFICACIONES COEFICIENTE DOS	6
14	DEL AVISO Y REGISTRO DE LAS EVALUACIONES	7
15	DE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS DE LAS CALIFICACIONES	7
16	DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR	7
17	DE LA REPROBACIÓN Y REPITENCIA	7
18	DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN	8
19	DE LA ASISTENCIA MÍNIMA EXIGIDA	8
20	DE LA NO PRESENTACIÓN ANTE UNA EVALUACIÓN	8
21	DE LA RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES	9
22	DE AUSENCIA A EVALUACIONES POR INASISTENCIA PROLONGADA	9
23	OTRAS DISPOSICIONES	10

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 2 de 13

1. INTRODUCCIÓN

La educación tradicional está presentando, hace ya largo tiempo, claras evidencias de obsolescencia; el mundo está en permanente y vertiginoso cambio, tanto que en la mayoría de las sociedades parece desbordar la capacidad de respuesta, menos aún, la de anticiparse a las necesidades.

La educación puede cambiar el mundo, pero, para que ello acontezca, las sociedades deben ser capaces de crear un sistema que, junto con transmitir el conocimiento, pueda poner el énfasis en una educación centrada en la persona, en una educación para la vida.

Se presenta a continuación la Política de Evaluación y promoción escolar, la cual orienta el quehacer educativo de los docentes que participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de Colegio Alemán de Puerto Varas, con el fin de establecer criterios que promuevan un desarrollo integral basado en la indagación y el descubrimiento.

Esta incluye un apartado acerca de disposiciones de promoción y evaluación, de acuerdo a las exigencias del Ministerio de Educación de Chile el cual tiene como objetivos:

- Favorecer el desarrollo de estrategias que apunten a la superación de las dificultades acorde a las necesidades educativas de los alumnos y de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.
- Contribuir a crear las condiciones que permitan a todos los alumnos incorporarse exitosamente en el medio en que se desenvuelven. - Generar estrategias pedagógicas que favorezcan su desarrollo integral. - Favorecer el fortalecimiento de principios, valores y habilidades.
- Estimular y potenciar las capacidades de los alumnos respetando su individualidad.
- Fomentar y desarrollar hábitos que contribuyan a la formación personal del alumno, tales como: actitud positiva hacia el estudio, autodisciplina, autonomía y habilidades para trabajo individual y grupal.

Colegio Alemán de Puerto Varas, a través de su reglamento de evaluación y promoción escolar, define los criterios de evaluación de los procesos académicos de sus estudiantes, con el fin de unificar las metodologías y propuestas aplicadas por sus docentes, en cumplimiento con los decretos y lineamientos del Ministerio de Educación.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 3 de 13

2. MARCO LEGAL

En relación a la Evaluación del Proceso Educativo y Promoción de Educación General Básica y de Enseñanza Media, Colegio Alemán de se regirá por las disposiciones generales del Ministerio de Educación, sus planes y programas aprobados y decretos actualizados.

-  Decreto Supremo de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N°67/2018.
-  Decreto Exento N°511 de 1997, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica (modificado por el Decreto Exento N°158/1999, el Decreto Exento N°157/2000 y el Decreto Exento N°107/2003)
-  Decreto Exento N°112 de 1999, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1º y 2º año de enseñanza media, ambas modalidades (modificado por el Decreto Exento N°158/1999, el Decreto Exento N°157/2000 y el Decreto Exento N°1223/2002)
-  Decreto Exento Ni 83 de 2001, que reglamenta calificación y promoción de alumnos y alumnas de 3º y 4º año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación, (modificado por el Decreto Exento N°1223/2002).

3. DISPOSICIONES GENERALES

Colegio Aleman de Puerto Varas, en adelante DSPV, organiza su año lectivo, evaluación y promoción de sus estudiantes de la forma que a continuación se indica:

-  El plan anual escolar se divide en 2 semestres desde el mes de marzo a diciembre, considerando receso de invierno de acuerdo a normativa.
-  Los procesos evaluativos y de promoción escolar serán conocidos por nuestros estudiantes y comunidad escolar en general, a través de la publicación de nuestro reglamento en la página web <https://www.dspuertovaras.com/>. No obstante, se dará difusión de los procesos relacionados a través de las reuniones con apoderados, consejos de Profesores, reuniones de equipo y cualquier instancia que se considere pertinente.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 4 de 13

- ⦿ Se informará y publicará al inicio de cada semestre, el calendario semestral de evaluaciones y actividades por curso y asignatura a través de la página web DSPV.
- ⦿ Adicionalmente, también se difundirán los calendarios de evaluación semestral por cursos a través de la plataforma académica de los apoderados.

4. DE LAS FORMAS DE EVALUACIÓN

DSPV adoptará las siguientes formas, tipos y carácter de evaluaciones:

- ⦿ **Diagnóstica**, es la que se realiza antes de iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para verificar el nivel de preparación de los alumnos para enfrentarse a los objetivos que se espera que logren.
- ⦿ **Formativa**, evaluación utilizada para Monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando los docentes y alumnos, interpretan y usan la evidencia de su desempeño para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos que se requieran para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ⦿ **Sumativa** o acumulativa, es cuando se entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados y se comunica mediante una calificación.
- ⦿ **Diversificada**, permite responder a las necesidades, características, intereses y modos diferentes de aprender de cada estudiante, bajo una lógica de inclusión y equidad.

5. DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN SEGÚN PARTICIPACIÓN

Respecto a la participación de otros miembros en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes, DSPV considera los siguientes:

- ⦿ **Autoevaluación**, proceso en el cual el estudiante evalúa su propio desempeño dando la oportunidad de reflexionar y desarrollar la autocrítica y meta-cognición.
- ⦿ **Coevaluación**, proceso en el cual los estudiantes se evalúan unos a otros de manera crítica, respetuosa y reflexiva.
- ⦿ **Heteroevaluación**, proceso en el cual el educador evalúa al estudiante de manera crítica, respetuosa y reflexiva.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 5 de 13

6. DE LOS TIPOS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos evaluativos a aplicar podrán ser los siguientes:

- ☉ Trabajos de grupo
- ☉ Disertaciones
- ☉ Debates
- ☉ Exposiciones
- ☉ Dramatizaciones
- ☉ Controles escritos
- ☉ Pruebas de desarrollo
- ☉ Pruebas de objetivos
- ☉ Pruebas de síntesis
- ☉ Informes
- ☉ Trabajos prácticos
- ☉ Entre otros

7. DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS Y/O FORMATIVOS Y SU SEGUIMIENTO

Con respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, se deberán establecer los lineamientos por cada docente para cautelar que exista la retroalimentación de las mismas, las estrategias para el seguimiento de su calidad, pertinencia, frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de la vida personal, social y familiar de los estudiantes.

8. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El Colegio Alemán de Puerto Varas considera la utilización de diferentes tipos de instrumentos y estrategias de evaluación para los estudiantes que, a través de sus apoderados, debidamente respalden esta necesidad. Este tipo de evaluación se efectuará en los niveles en los cuales esté contemplada y de acuerdo a los procedimientos establecidos para cada caso en la Política de Necesidades Educativas.

9. DE LAS CALIFICACIONES

Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente, utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal.

En los casos de asignaturas formativas como Religión y Formación valórica, se considerará la calificación en su equivalente de cumplimiento (MB/Muy Bueno; B/Bueno; S/Suficiente; I/Insuficiente) no incidiendo en el promedio oficial del estudiante.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 6 de 13

La calificación mínima de aprobación será 4,0 con un nivel de exigencia de 60% de Primero Básico a Cuarto Medio.

10. DE LOS TIPOS DE CALIFICACIONES Y PROMEDIOS

Durante el año lectivo, los estudiantes serán calificados a través de las siguientes instancias:

- **Parciales**, corresponderá a las calificaciones que haya obtenido por tareas, actividades, pruebas, interrogaciones u otras durante el semestre, en las respectivas asignaturas y expresadas con un decimal, sin aproximación.
- **Semestrales**, corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones que haya obtenido durante el semestre en las respectivas asignaturas, considerando la aproximación.
- **Promedio anual**, corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales semestrales de cada asignatura, con un decimal y considerando la aproximación.
- **Promedio general anual**, corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales de todas las asignaturas que inciden en la promoción, las que se expresarán con un decimal, con aproximación.

11. DE LAS CALIFICACIONES LÍMITROFES

Si el promedio aritmético anual final de un subsector es de 3,9, el Profesor de la asignatura en conjunto con el Coordinador podrán proceder con criterio pedagógico y aproximar la nota a 4,0. Este procedimiento se podrá realizar sólo en una asignatura del plan de estudios.

12. DE LA CANTIDAD DE CALIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS

En todas las asignaturas del Plan de Estudios el Profesor deberá colocar como máximo en el semestre, la cantidad de calificaciones que a continuación se indican:

- *Asignaturas con una y dos horas de clases semanales, 2 calificaciones.*
- *Asignaturas con tres horas de clases semanales, 3 calificaciones.*
- *Asignaturas con cuatro horas de clases semanales, 4 calificaciones.*
- *Asignaturas con cinco horas de clases semanales, 5 calificaciones.*
- *Asignaturas con seis o más horas semanales, 5 calificaciones.*

13. RESPECTO A LAS CALIFICACIONES DE COEFICIENTE DOS

DSPV no considera en sus procesos académicos, evaluaciones que tengan como objetivo duplicar la calificación obtenida respecto de un mismo objetivo de aprendizaje. No

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 7 de 13

obstante, un mismo proceso podrá tener más de una calificación, considerando las distintas áreas que se evalúen en su realización.

14. DEL AVISO Y REGISTRO DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones escritas deberán ser programadas por el Profesor con anticipación y comunicadas a los alumnos y Coordinación respectiva. Las calificaciones, de cualquier evaluación, deberán ser comunicadas a los alumnos y registradas en el Libro de Clases digital, en un plazo no mayor a 15 días.

15. DE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS DE CALIFICACIONES

DSPV dispondrá anualmente de informes que permitan conocer la realidad académica de cada estudiante. Para estos efectos se considerarán los siguientes registros:

- **Informe semestral de calificaciones**, registro interno de las calificaciones parciales por asignatura, promedio de cada una de ellas y promedio general al final de cada semestre.
- **Certificado anual de estudio**, registro oficial de los promedios de cada asignatura del plan de estudios y promedio general del estudiante, considerando situación de promoción final.

16. DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR

Para que un estudiante sea promovido a un curso superior, DSPV considerará los siguientes aspectos de relevancia:

- Estudiantes que aprueben todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Estudiantes que, habiendo reprobado una asignatura, su promedio final sea como mínimo 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Estudiantes que habiendo reprobado 2 asignaturas su promedio final sea como mínimo 5.0, incluyendo las asignaturas no aprobadas.

17. DE LA REPROBACIÓN Y REPITENCIA

Los estudiantes que no cumplen con los requisitos para ser promovidos, serán presentados al consejo de Profesores, quienes deberán analizar individualmente a cada estudiante. En este proceso se deberá considerar el impacto y riesgo en la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia para estos alumnos. Dicho análisis será de carácter deliberativo, basada en la información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. El informe individualmente

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 8 de 13

considerado por cada alumno deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- ☉ El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- ☉ La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- ☉ Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los cursos sería el más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el artículo anterior, deberá ser incorporado a la carpeta de matrícula, como respaldo del proceso realizado.

18. DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN

DSPV a través de su Coordinación académica y docentes, realizará un seguimiento y acompañamiento durante el año escolar, a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o que hayan presentado repitencia el año escolar anterior, con el fin de arbitrar las medidas necesarias para proveer un mejor proceso pedagógico. En dicho proceso se considerará la presencia relevante y evidenciable de los padres y/o apoderados, con el fin de asegurar un apoyo transversal y significativo al estudiante correspondiente.

19. DE LA ASISTENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Para ser promovidos, los alumnos deberán asistir al menos al 85% de las clases, establecidas en el Calendario Escolar Anual. No obstante, por razones debidamente justificadas, se podrá promover estudiantes con porcentaje menor al solicitado, previa autorización de rectoría y con la aprobación del Consejo General de Profesores.

20. DE LA NO PRESENTACIÓN ANTE UNA EVALUACIÓN

El estudiante que, por causas justificadas, no pueda asistir a una prueba u otra instancia de evaluación programada, deberá justificar a través de su apoderado, en Coordinación de Asuntos estudiantiles a más tardar el día que el estudiante se reintegre a clases. El apoderado podrá ser citado al Colegio en caso de necesitar mayor aclaración frente a la no rendición de la evaluación agendada.

Para este aspecto, se considerará “causa justificada”:

- ☉ **Enfermedad**, respaldada con certificado médico

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 9 de 13

- ☉ **Situaciones especiales**, tales como duelo, accidentes u otros.
- ☉ **Ausencia**, por representación del Colegio en alguna actividad externa.
- ☉ Cualquier otra situación será evaluada por el Colegio.

Para las causas no justificadas, el estudiante que no se presente a una evaluación será evaluado con 70% de dificultad.

21. DE LA RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

Para los estudiantes de 1º a 4º Año Básico, la situación será resuelta por el Profesor de Asignatura en conjunto con el Profesor Jefe, quienes comunicarán al apoderado por escrito las fechas de las evaluaciones.

Para los estudiantes de 5º Año Básico a IVº Año Medio, rendirán las evaluaciones atrasadas el día sábado desde las 08 y las 12 hrs., de acuerdo al Protocolo de Pruebas Atrasadas.

No se permitirá rendir pruebas atrasadas sin la justificación personal del apoderado en Coordinación de asuntos estudiantiles.

Solamente se permitirá al alumno rendir en una oportunidad su prueba atrasada. En dicha instancia, rendirán una evaluación distinta a la original, pero considerando los mismos objetivos de aprendizaje.

De no asistir, el alumno deberá ser evaluado con la nota mínima 1.0. Esta medida se aplicará a todas las asignaturas.

Solamente se podrá acordar una nueva fecha, si es que el alumno(a) justificara su inasistencia con certificado médico.

22. DE AUSENCIA A EVALUACIONES POR INASISTENCIA PROLONGADA Y JUSTIFICADA

DSPV dispondrá de un proceso de recuperación de evaluaciones extendido en los casos en que exista una justificación de consideración en relación a ausencias prolongadas del estudiante. Para este proceso se realizarán las siguientes acciones:

- ☉ El Profesor Jefe, junto con los Profesores de la Asignatura, confeccionarán un calendario especial los días sábados para que el alumno normalice su situación de calificaciones. Este calendario se pondrá en conocimiento de la Coordinación respectiva y del Apoderado.



- Si la ausencia excede el 50 % del semestre, el alumno rendirá una prueba especial en cada una de las asignaturas de su Plan de Estudios, en fechas que determinen los Profesores de Asignatura y Coordinación.
- Si la inasistencia se prolonga por más de treinta días hábiles, sin aviso, el Colegio podrá proceder a la cancelación de matrícula, comunicando esta decisión a la Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- Cualquier aspecto no contemplado en este reglamento será resuelto por la Coordinación académica correspondiente.

23. DE OTRAS DISPOSICIONES:

- Corresponderá a los Profesores Jefes hacer entrega a la Coordinación respectiva, de los calendarios de evaluación de cada curso. Para esto cada Profesor de asignatura debe calendarizar semestralmente las evaluaciones de sus cursos.
- No deberán fijarse más de dos evaluaciones sumativas para un mismo día. No se permite modificar las fechas estipuladas en el calendario de evaluaciones, salvo razones debidamente justificadas. En tal situación será el Jefe de Equipo quien solicita el cambio ante la Dirección Académica.
- Es obligación de cada Profesor de asignatura, una vez terminado cada periodo lectivo el Revisar los Promedios Semestrales, tanto en el libro del curso como en el registro.
- Será responsabilidad de él, comunicar al área de registro académico para su enmienda.
- En relación a los instrumentos de evaluación y guías de trabajo: Debe entregarse una copia del instrumento de evaluación y/o guía al jefe de equipo respectivo, para ser revisadas y autorizadas para multicopiado. La papeleta de multicopiado deberá llevar la firma del jefe de sector.
- Las solicitudes de consejos especiales, serán realizadas en forma directa al Coordinador respectivo, explicando las razones de dicha reunión.
- Se realizarán al final de cada semestre Consejos Técnicos. Para esto cada Coordinación entregará al Profesor Jefe formatos a completar para llevar adelante el respectivo Consejo. Es obligación del Profesor Jefe, el llegar a esas reuniones con toda la

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 11 de 13

información solicitada y un panorama claro de la situación académica y conductual de su curso.

-  Los alumnos de 5º Año de Enseñanza Básica, hasta IVº Año Medio, que sean sorprendidos copiando en cualquier tipo de evaluación, se calificarán con nota 1,0. Esta medida será registrada en el libro digital y comunicada a los padres por el Profesor respectivo.
-  Los alumnos que no asistan a una evaluación encontrándose dentro del Colegio serán calificados con nota 1.0.
-  En caso de que, por razones de fuerza mayor o ausencia del Profesor, no se realice una evaluación, ésta podrá llevarse a efecto la próxima clase en que el Profesor esté presente o la persona en que él delegue la responsabilidad de administrarla.
-  La Dirección del Establecimiento, podrá aceptar en calidad de alumnos regulares, al inicio del segundo semestre, a aquellos alumnos que, por motivos debidamente fundamentados, no hubieren podido matricularse en el primer período lectivo.
-  Para los efectos de las calificaciones finales de cada asignatura, se considerará el promedio aritmético de las notas parciales del primer y segundo semestre.
-  Los alumnos que provienen del extranjero, deberán quedar matriculados en forma provisoria, hasta que realicen su validación de estudios frente al Ministerio de Educación. Instancia que comunicará cuando el proceso sea aprobado para formalizar una matrícula definitiva. Este proceso quedara a completa responsabilidad del apoderado.
-  La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta, al término del año escolar correspondiente.
-  Para los alumnos que, por motivos de enfermedad debidamente justificados, no puedan terminar su proceso evaluativo al final del año lectivo; el Rector del Establecimiento, previa consulta al consejo de Profesores de Curso, podrá resolver su situación final, promediando las notas parciales que tengan hasta ese momento en cada una de las

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 12 de 13

asignaturas. Los alumnos que deserten del Establecimiento antes del 31 de octubre sin justificación, repetirán de curso automáticamente.

- ⦿ Las razones por las que puede solicitar el cierre del año escolar anticipado son las siguientes: intercambios, embarazo, enfermedades severas o prolongadas u otras razones clínicas en que el estudiante no pueda continuar asistiendo al Colegio, estas condiciones deben ser avaladas por la documentación correspondiente.

